



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE LOCADOR DE SERVICIO

1. AREA USUARIA

Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ucayali.

2. DENOMINACION PARA LA CONTRATACION

Contratación de un Locador de Servicio como Operador Logístico del Módulo de Logística del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) para la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ucayali.

3. FINALIDAD PUBLICA

Contratación de un Locador de Servicio como Operador Logístico del Módulo de Logística del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) para la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ucayali, con el fin de cumplir con las metas y objetivos del presente ejercicio fiscal.

4. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratación de un Locador de Servicio Operador Logístico del Módulo de Logística del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER), para apoyar en el traslado del personal de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ucayali según programación, hacia las comunidades, caseríos, centro poblado, distritos y provincias de la Región Ucayali. (Manejo de Chalupa)

5. CARACTERISTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO
01	01	Servicios	Contratación de un Locador de Servicio como Operador Logístico del Módulo de Logística del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) para la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ucayali.

5.1. Actividades a desarrollar:

Primer Entregable

- Apoyar en el traslado del personal de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ucayali según programación, hacia las comunidades, caseríos, centro poblado, distritos y provincias de la Región Ucayali. (Manejo de Chalupa)
- Llevar y reportar el control de mantenimiento preventivo y correctivo de la embarcación (Chalupa) con que cuenta la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ucayali de manera oportuna según lo requiera el encargado del Módulo de Logística del Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Ucayali (COER).
- Apoyar en la recepción y acomodo de los bienes de ayuda humanitaria del Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Ucayali (COER) de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ucayali.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL

- Brindar apoyo en el traslado de bienes de ayuda humanitaria (carga y descarga) a las zonas afectadas.
- Apoyar en el reparto de documentos.

Segundo Entregable

- Apoyar en el traslado del personal de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ucayali según programación, hacia las comunidades, caseríos, centro poblado, distritos y provincias de la Región Ucayali. (Manejo de Chalupa)
- Llevar y reportar el control de mantenimiento preventivo y correctivo de la embarcación (Chalupa) con que cuenta la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ucayali de manera oportuna según lo requiera el encargado del Módulo de Logística del Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Ucayali (COER).
- Apoyar en la recepción y acomodo de los bienes de ayuda humanitaria del Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Ucayali (COER) de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ucayali.
- Brindar apoyo en el traslado de bienes de ayuda humanitaria (carga y descarga) a las zonas afectadas.
- Apoyar en el reparto de documentos.

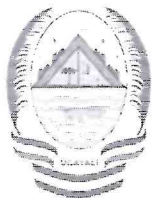
Tercer Entregable



- Apoyar en el traslado del personal de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ucayali según programación, hacia las comunidades, caseríos, centro poblado, distritos y provincias de la Región Ucayali. (Manejo de Chalupa)
- Llevar y reportar el control de mantenimiento preventivo y correctivo de la embarcación (Chalupa) con que cuenta la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ucayali de manera oportuna según lo requiera el encargado del Módulo de Logística del Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Ucayali (COER).
- Apoyar en la recepción y acomodo de los bienes de ayuda humanitaria del Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Ucayali (COER) de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ucayali.
- Brindar apoyo en el traslado de bienes de ayuda humanitaria (carga y descarga) a las zonas afectadas.
- Apoyar en el reparto de documentos.

Cuarto Entregable

- Apoyar en el traslado del personal de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ucayali según programación, hacia las comunidades, caseríos, centro poblado, distritos y provincias de la Región Ucayali. (Manejo de Chalupa)
- Llevar y reportar el control de mantenimiento preventivo y correctivo de la embarcación (Chalupa) con que cuenta la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ucayali de manera oportuna según lo requiera el encargado del Módulo de Logística del Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Ucayali (COER).
- Apoyar en la recepción y acomodo de los bienes de ayuda humanitaria del Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Ucayali (COER) de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ucayali.
- Brindar apoyo en el traslado de bienes de ayuda humanitaria (carga y descarga) a las zonas afectadas.
- Apoyar en el reparto de documentos.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL

Quinto Entregable

- Apoyar en el traslado del personal de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ucayali según programación, hacia las comunidades, caseríos, centro poblado, distritos y provincias de la Región Ucayali. (Manejo de Chalupa)
- Llevar y reportar el control de mantenimiento preventivo y correctivo de la embarcación (Chalupa) con que cuenta la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ucayali de manera oportuna según lo requiera el encargado del Módulo de Logística del Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Ucayali (COER).
- Apoyar en la recepción y acomodo de los bienes de ayuda humanitaria del Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Ucayali (COER) de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ucayali.
- Brindar apoyo en el traslado de bienes de ayuda humanitaria (carga y descarga) a las zonas afectadas.
- Apoyar en el reparto de documentos.

Sexto Entregable

- Apoyar en el traslado del personal de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ucayali según programación, hacia las comunidades, caseríos, centro poblado, distritos y provincias de la Región Ucayali. (Manejo de Chalupa)
- Llevar y reportar el control de mantenimiento preventivo y correctivo de la embarcación (Chalupa) con que cuenta la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ucayali de manera oportuna según lo requiera el encargado del Módulo de Logística del Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Ucayali (COER).
- Apoyar en la recepción y acomodo de los bienes de ayuda humanitaria del Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Ucayali (COER) de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ucayali.
- Brindar apoyo en el traslado de bienes de ayuda humanitaria (carga y descarga) a las zonas afectadas.
- Apoyar en el reparto de documentos.



6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR

6.1. Formación Académica:

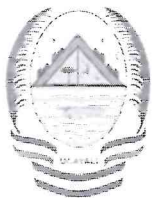
Persona natural con secundaria completa, acreditar mediante fotocopia del certificado otorgado por la Dirección Regional Educación.

6.2. Experiencia:

- **Experiencia General:** Experiencia no menor a dos (02) años en el sector público y/o privado.
- **Experiencia Específica:** Experiencia no menor a seis (06) meses realizando actividades relacionadas con la materia.

Acreditación:

La experiencia se acreditará con copias simples de contratos u ordenes de servicios, constancia de prestación o comprobantes de pago.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL

6.3. Capacitación:

- Curso de Gestión del Riesgo de Desastres
- Curso de Sistema de Defensa Nacional

Acreditación:

Las capacitaciones se acreditarán con copias simples de certificados y/o constancias de participación.

6.4. Otros:

- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – Cuenta relacionada al número de RUC.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

7.1. Lugar: La prestación del servicio se realizará en los ambientes de la Oficina de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ucayali (sin que ello implique vinculo contractual, debido a que el servicio no está sujeto a subordinación, ni horario laboral).

7.2. Plazo: El plazo de la prestación del servicio se realizará hasta en ciento veinticinco (125) días calendarios, que se contabilizará a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

8. ENTREGABLE

Se presentará un informe al término de cada periodo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Primer Entregable: Presentación del Informe de actividades y servicios ejecutados en un plazo de hasta quince (15) días calendario, correspondiente al primer entregable del presente año; contabilizado desde el día siguiente de notificación de la Orden de Servicio.

Segundo Entregable: Presentación del Informe de actividades y servicios ejecutados en un plazo de hasta treinta cinco (35) días calendario, correspondiente al segundo entregable del presente año; contabilizado desde el día siguiente de notificación de la Orden de Servicio.

Tercer Entregable: Presentación del Informe de actividades y servicios ejecutados en un plazo de hasta cincuenta y cinco (55) días calendario, correspondiente al tercer entregable del presente año; contabilizado desde el día siguiente de notificación de la Orden de Servicio.

Cuarto Entregable: Presentación del Informe de actividades y servicios ejecutados en un plazo de hasta setenta y cinco (75) días calendario, correspondiente al cuarto entregable del presente año; contabilizado desde el día siguiente de notificación de la Orden de Servicio.

Quinto Entregable: Presentación del Informe de actividades y servicios ejecutados en un plazo de hasta cien (100) días calendario, correspondiente al quinto entregable del presente año; contabilizado desde el día siguiente de notificación de la Orden de Servicio.

Sexto Entregable: Presentación del Informe de actividades y servicios ejecutados en un plazo de hasta ciento veinticinco (125) días calendario, correspondiente al sexto entregable del presente año; contabilizado desde el día siguiente de notificación de la Orden de Servicio.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL

04

Estructura del entregable:

1. Datos generales del servicio:
Informe del Entregable: Prestación de servicio como Operador Logístico del Módulo de Logística del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER)
2. Desarrollo del servicio
 - Listado de bienes de ayuda humanitaria que ingresan a almacén.
 - Listado de documentos repartidos
3. Panel Fotográfico

La Entidad cumplirá con pagar por los servicios efectivamente ejecutados por parte del Locador de Servicio como Operador Logístico del Módulo de Logística del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER), para la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ucayali, a la presentación de cada entregable, debidamente suscrito por el Locador de Servicio y por el responsable del Área Usaria.

De haber alguna penalidad o incumplimiento del servicio contratado, el Área Usaria en forma oportuna es la única responsable de reportar e informar al Equipo de Logística a través de la vía administrativa correspondiente.

9. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES

El entregable debe ser presentado por mesa de partes de la Oficina Regional de Defensa Nacional. El horario para la recepción de documentos será de lunes a viernes desde las 8:00 horas hasta las 16:45 horas.

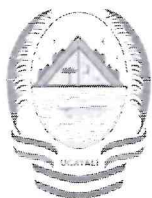
10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección de la Oficina Regional de Defensa Nacional, en un plazo que no exceda de los siete (07) días hábiles, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de forma periódica, luego de la presentación y conformidad de los entregables, de acuerdo con el siguiente detalle:

PAGO	FORMA	CONDICIÓN
Primer pago	16.66%	Luego de la presentación y conformidad del primer entregable.
Segundo pago	16.66%	Luego de la presentación y conformidad del segundo entregable.
Tercer pago	16.66%	Luego de la presentación y conformidad del tercer entregable.
Cuarto pago	16.66%	Luego de la presentación y conformidad del cuarto entregable.
Quinto pago	16.66%	Luego de la presentación y conformidad del quinto entregable.
Sexto pago	16.70%	Luego de la presentación y conformidad del sexto entregable.
Total	100%	



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL

12. PENALIDADES APLICABLES

12.1. Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: $F = 0.40$

13. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentos generados por el servicio, pasara a propiedad del Gobierno Regional. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTOSOBORNO

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentive ilegal con relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección,



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL

calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.
- Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

17. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Gobierno Regional está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sean imputable a las partes.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Por acumulación del monto máxima de la penalidad por mora o de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a cargo.
- g) Por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

En caso de resolución por incumplimiento del contratista, la Entidad le otorga el plazo de tres (3) días hábiles para que ejecute la prestación o subsanar la observación, bajo apercibimiento de resolver el contrato. Salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido, únicamente se notificará la decisión de resolución de contrato.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL

El apercibimiento previo no es aplicable en caso se haya llegado a completar el monto máximo de penalidad al contratista, donde el área usuaria evaluará la decisión de resolver el contrato.

La resolución del contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial solo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectuó precisan con claridad que parte del contrato queda resuelta, de no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

La resolución del contrato por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno no impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Para el caso de presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual, la resolución de contrato será efectivo previa verificación de los documentos cuestionados.

19. SOLUCION DE CONTROVERSIA

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la Ley 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo N° 009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

20. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos que sea necesario el traslado del **LOCADOR DE SERVICIOS** en el ámbito nacional e internacional, para el cumplimiento de las actividades materia del contrato, los gastos (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto) inherente a estas actividades correrán por cuenta de LA ENTIDAD, según la escala establecida en la Directiva N° 006-2024-GRU-GR-GGR-GRPP-SGDI, siendo obligación del **LOCADOR DE SERVICIOS**, efectuar la rendición de cuenta documentada según los procedimientos establecidos en la mencionada Directiva.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL
SEGURIDAD CIUDADANA / DEFENSA CIVIL - GRD

ING. GEOG. NESTOR ARROYO SALINAS
DIRECTOR

Firma y Sello
Responsable del Área Usuaria